



24 de junio 2022

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de junio de 2022
Duración	Desde las 10:33 hasta las 11:00 horas
Lugar	Sala de Plenos del Ayuntamiento de Allo
Presidida por	SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)
Secretaría	DANIEL BORDA MARTÍN

ASISTEN:

SUSANA CASTANERA GÓMEZ (PSN-PSOE)

ANDRES FERNANDEZ GARRAZA (PSN-PSOE)

LUIS-RAMON CIORDIA DEL PORTILLO (PSN-PSOE)

MARIA-BEGOÑA FERNANDEZ ALONSO (PSN-PSOE)

(se incorpora en la deliberación del segundo punto)

DANIEL ALONSO APARICIO (A.S.A.)

MARIA-JESUS LIZASOAIN LACARRA (A.S.A.)

EXCUSA ASISTENCIA:

LORENA MONTES SAINZ (A.S.A.)

La sesión también queda registrada en formato de audio.



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en la parte resolutive del

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior**
- 2. Modificación nº 7**
- 3. Modificación nº 8**
- 4. Aprobación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible” (PACES)**
- 5. Concesión de subvención directa al Colegio Público “La Cruz” de Allo, para ayuda a las familias por la adquisición de material y actividades escolares.**

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Aprobada por asentimiento de las cinco personas presentes (Sras. Castanera y Lizasoain y Sres. Ciordia, Fernández y Alonso) la correspondiente a la ordinaria de mayo de 2022.

Aprobación de modificación presupuestaria núm. 8 / 2022 – Equipamiento centro Polivalente: Convenio ADACEN

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra Alcaldesa y del convenio suscrito que posibilitará la creación de diversos servicios y actuaciones (lavandería-secadora-plancha, mobiliario





urbano, ...). Se ofrecerá a todos los municipios de la Mancomunidad y se determinará la forma de pago de los nuevos servicios por parte de las personas usuarias. Esta iniciativa ha sido incluso presentada a nivel europeo.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN nº 7 / 2022 PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS

2314-2120001	Gastos equipamiento centro Polivalente gestionado por ADACEN.....	15.000,00 euros
2314-6220000	Inversiones Centro Polivalente gestionado por ADACEN... ..	35.000,00 euros
TOTAL GASTOS:		50.000,00 euros

INGRESOS

4810000	Aportación de ADACEN para suministros y gastos equipamiento del Centro Polivalente.....	15.000,00 euros
7820000	Aportación de ADACEN para inversiones Centro Polivalente.....	35.000,00 euros
TOTAL INGRESOS:		50.000,00 euros

Leída la Propuesta y antes de la votación asiste la concejal doña MARIA-BEGOÑA FERNANDEZ ALONSO y, sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Allo, por unanimidad de las seis personas presentes, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 7/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022, en los términos recogidos en la





parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la aprobación inicial por el Pleno, y a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que la ciudadanía y las personas que pudieran tener la condición de interesadas, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

**Aprobación de modificación presupuestaria núm. 8 / 2022 –
Actividades en Centro Joven.**

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra Alcaldesa y se anuncia la inauguración del Centro para el día 18 de julio de 2022 con una semana de “emprendimiento juvenil”. En esa semana se recopilará información para luego decidir como gestionar el Centro.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN nº 8 / 2022 PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

GASTOS

3370-220900	Actividades	Centro	Joven	(Semana	emprendimiento	
y otros)						10.000,00 euros
TOTAL GASTOS:						10.000,00 euros





INGRESOS

87000 Remanente de Tesorería para gastos generales.....10.000,00 euros

TOTAL INGRESOS: 10.000,00 euros

Leída la Propuesta y sometida a votación, es aprobada CINCO votos favorables (Sras. Castanera, Fernández y Lizasoain, y los Sres Ciordia y Fernández) y UNA abstención (Sr. Alonso), por lo que el Pleno del Ayuntamiento de Allo, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente 8/2022) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, y lo establecido en la base de ejecución del presupuesto número 10.7, los expedientes previamente informados por el Interventor, se someterán a la **aprobación inicial** por el Pleno, y a exposición pública en el Tablón de Anuncios por un plazo de 15 días naturales con el fin de que la ciudadanía y las personas que pudieran tener la condición de interesadas, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Aprobación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible” (PACES)

Se solicita la Adhesión del Ayuntamiento de Allo a la iniciativa del Pacto de Alcaldías del “Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible” (PACES)

Mediante esta iniciativa, financiada al 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra, las entidades locales se corresponsabilizan con los objetivos





de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética.

El compromiso consiste en:

- 1.- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- 2.- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este Ayuntamiento firmó el “Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Ribera Estellesa”

Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.

El resultado comprende de manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.

El plan de acción tiene ocho **LÍNEAS DE ACTUACIÓN**:

1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal





7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra y se somete hoy a aprobación del Pleno municipal el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Allo contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años.

Leída la Propuesta y sometido el punto a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Allo aprueba la propuesta por unanimidad, y se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el “Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible” (PACES) conforme la documentación técnica obrante al expediente, facultando a Alcaldía para la redacción de la documentación correspondiente en la tramitación del procedimiento.

SEGUNDO.- Comunicar a los organismos competentes este Acuerdo

Concesión de subvención directa al Colegio Público “La Cruz” de Allo, para ayuda a las familias por la adquisición de material y actividades escolares.

Por la Sra. Alcaldesa se propone incluir en el orden del día este punto y por el Sr. Secretario se justifica la urgencia por la necesidad de agilizar el trámite administrativo. Se aprueba por unanimidad la urgencia de incluir este punto

La Sra. Alcaldesa se da lectura a la propuesta:

Es voluntad del Ayuntamiento de Allo, consciente del gran esfuerzo que deben realizar las familias del municipio en cada curso escolar para adquirir los libros de texto y material escolar didáctico, así como la realización de actividades, colaborar





con las mismas y reducir este esfuerzo económico que realizan cada año.

Especialmente en aquellas franjas de edad en las que, por ser especialmente necesaria para el pleno desarrollo de la persona, se declara la educación obligatoria y gratuita.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo. Asimismo, las Bases de Ejecución para el ejercicio prevén, en su base 28ª, la concesión de subvenciones.

Esta subvención que se concede por medio del presente convenio es considerada como de carácter singular por concurrir razones de interés público y social que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

Justificada la urgencia y aprobada previamente por unanimidad la inclusión de este punto en el orden del día, se somete el punto a votación y el Pleno del Ayuntamiento de Allo aprueba la propuesta por unanimidad, y se adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Convenio por la concesión de una subvención directa al Colegio Público "La Cruz" de Allo para ayuda a las familias por la adquisición de material y actividades escolares, facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma.

SEGUNDO: Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Allo la formalización del convenio con indicación de la subvención concedida, con expresión del crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y





finalidad de la subvención.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de Cuenta - Resoluciones de Alcaldía entre sesiones

Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

Dación de cuenta: Declaraciones Responsables

Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

Dación de cuenta: Facturas domiciliadas y no domiciliadas

Se da cuenta de las habidas entre sesiones.

Se comenta la periodicidad y el detalle de algunas facturas.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

Por la Sra. Alcaldesa se informa que se van a crear dos plazas de aparcamiento de vehículos para personas con discapacidad una en "La Bodega" y otra junto al Ayuntamiento.

Se comenta por el Sr Alonso que hay un problema de alumbrado en alguna zona. La Sra. Alcaldesa informa que ya se había detectado y que la Brigada, con la ayuda estos días de los concejales, Andrés y Ramón, están en ello.

Siendo las 11:00 horas del 24 de junio de 2022, la Sra. Presidenta levanta esta sesión.

EL SECRETARIO

